



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

882

2008/10/005/0/322

SL/nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 02 JUN. 2008

h
e
Q

VISTO: el Convenio celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras de las Colonias de Asistencia Siquiátrica "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi", con fecha 28 de marzo de 2008.-----

RESULTANDO: I) Que la suscripción del mencionado documento, tiene por finalidad: a) la realización de obras nuevas, obras de refacción, obras que posibiliten el cumplimiento de nuevas funciones en instalaciones ya existentes, obras de reparación y/o ampliaciones, trabajos de mantenimiento y/o conservación, en edificios dentro de los predios de las colonias referidas; b) la elaboración de programas y proyectos que comprendan obras como las referidas en el literal a).-----

II) Que a tales efectos, la citada Comisión Honoraria aportará la suma necesaria para atender todos los gastos que demanden las obras por Administración Directa y el monto correspondiente a las obras por la modalidad de Contrato, que se realicen en el marco del presente Convenio.-----

III) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se compromete a contribuir por intermedio de la Dirección

Nacional de Arquitectura a brindar: a) la asistencia técnica necesaria para la realización de programas, proyectos y para dirección de las obras; b) la ejecución y administración y contralor de tales obras y c) todos los equipos e infraestructura necesarios. Todos se cumplirá hasta el monto del aporte de la citada Comisión.-----

IV) Que, el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°211.556 Ent.2496/08), ha tomado la intervención que le compete sin formular observaciones al respecto.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 97 de la Ley N°15.851 de 24 de diciembre de 1986, y a lo preceptuado en la materia por el "T.O.C.A.F. 1996", puesto en vigencia por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Apruébase -en todas sus partes- el Convenio suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras de las Colonias de Asistencia Siquiátrica "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi", con fecha 28 de marzo de 2008, el que tiene por finalidad: a) la realización de obras nuevas, obras de refacción, obras que posibiliten el cumplimiento de nuevas funciones en instalaciones ya existentes, obras de reparación y/o ampliaciones, trabajos de mantenimiento y/o conservación,



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

en edificios dentro de los predios de las colonias referidas; b) la elaboración de programas y proyectos que comprendan obras como las referidas en el literal a) .-----

2°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a efectuar todos los aprovisionamientos necesarios al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley Nº15.851 de 24 de diciembre de 1986.-----

3°.- Establécese, asimismo, que la referida Dirección Nacional, deberá rendir cuenta documentada de los fondos puestos a su disposición de acuerdo a las normas legales reglamentarias.-----

4°.- Comuníquese, fecho siga a la Dirección Nacional de Arquitectura, a sus efectos.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

